



El Obispo de Canarias

JUSTICIA Y RESPETO A LA VIDA

Carta Pastoral con motivo de la Sentencia del Tribunal Constitucional

Solemnidad de la Santísima Trinidad, 4 de junio de 2023

Queridos diocesanos de Canarias y personas de buena voluntad.

Ante la actuación del Tribunal Constitucional considerando un derecho el aborto es necesario una reflexión como católicos y como ciudadanos que buscan el bien común, la justicia y el respeto a la dignidad de todos los seres humanos.

Introducción

A lo largo de la historia, la moralidad de los ciudadanos se ha logrado adaptar a tres sistemas de gobierno:

La *monarquía absoluta*, donde los súbditos no eran responsables de ninguna ley ni determinación del monarca, sólo debían acatar y cumplir lo dictado por el poder establecido. El *feudalismo* (hoy podemos decir *partitocracia*), donde el último responsable moral y legal era el señor feudal, quien disponía sobre el bien o el mal, la virtud o la indecencia; y, por último, la *democracia*, donde las personas no sólo son súbditos, sino también ciudadanos, y como ciudadanos, parte del sujeto de la soberanía. No sólo están sometidos a las leyes, sino que son corresponsables de las mismas. Tampoco se pueden contentar con no hacer nada injusto, pues son corresponsables de la injusticia que permita el legislador, ya que son parte del legislador, de ahí la importancia de la participación electoral, la libertad de expresión y la objeción de conciencia.

Con estos argumentos de fondo, para llevar adelante una reflexión sobre la legalidad y la moralidad del derecho al aborto que nos ayude a discernir propongo, a la luz de la encíclica *Deus caritas est* de Benedicto XVI, las siguientes premisas:

- La Iglesia tiene una responsabilidad política, aunque su misión no sea la acción política. «*La Iglesia no puede ni debe emprender por cuenta propia la*

empresa política de realizar la sociedad más justa posible. No puede ni debe sustituir al Estado. Pero tampoco puede ni debe quedarse al margen en la lucha por la justicia. Debe insertarse en ella a través de la argumentación racional y debe despertar las fuerzas espirituales, sin las cuales la justicia, que siempre exige también renuncias, no puede afirmarse ni prosperar»¹. Por tanto, debe dar testimonio de las verdades morales, sin las que el bien común no podría sobrevivir. Estas verdades morales son básicas y van más allá de los límites que establecen las creencias de cualquier denominación ideológica y ningún gobierno puede ignorar.

- Los cristianos tenemos el deber de ser activos en la política, estar censados, votar y hablar sobre los temas que afectan al bien común. Si creemos en las verdades morales debemos dar testimonio de ello en la reestructuración de la política pública. *«La fe permite a la razón desempeñar del mejor modo su cometido y ver más claramente lo que le es propio. En este punto se sitúa la doctrina social católica: no pretende otorgar a la Iglesia un poder sobre el Estado. Tampoco quiere imponer a los que no comparten la fe sus propias perspectivas y modos de comportamiento. Desea simplemente contribuir a la purificación de la razón y aportar su propia ayuda para que lo que es justo, aquí y ahora, pueda ser reconocido y después puesto también en práctica»².*

- Es propio de la estructura fundamental del cristianismo la distinción entre lo que es del César y lo que es de Dios (cf. *Mt 22, 21*), esto es, entre Estado e Iglesia o, como dice el Concilio Vaticano II, el reconocimiento de la autonomía de las realidades temporales. El Estado no puede imponer la religión, pero tiene que garantizar su libertad y la paz entre los seguidores de las diversas religiones; la Iglesia, como expresión social de la fe cristiana, por su parte, tiene su independencia y vive su forma comunitaria basada en la fe, que el Estado debe respetar. *«Son dos esferas distintas, pero siempre en relación recíproca»³.*

- Y, por último, algunos valores éticos fundamentales están por encima del consenso y no son fruto de la mayoría. Ellos personifican lo que una sociedad necesita para sobrevivir y nadie tiene el derecho a ignorarlos o rechazarlos. Ninguna mayoría puede convertir lo malo en bueno. En este sentido San Juan Pablo II afirmaba: *«Para el futuro de la sociedad y el desarrollo de una sana democracia, urge pues descubrir de nuevo la existencia de valores humanos y morales esenciales y originarios, que derivan de la verdad misma del ser humano y expresan y tutelan la dignidad de la persona. Son valores, por tanto, que ningún individuo, ninguna mayoría y ningún Estado nunca pueden crear, modificar o destruir, sino que deben sólo reconocer, respetar y promover»⁴.*

Siguiendo el hilo de lo expuesto, centraremos nuestra mirada en la reciente aprobación del llamado derecho al aborto por el Tribunal Constitucional, que afirma

¹ BENEDICTO XVI, *Encíclica Deus caritas est*, n. 28.

² *Ibidem*.

³ *Ibidem*.

⁴ JUAN PABLO II, *Evangelium vitae*, n. 71.

en la Sentencia (pág. 56) que «*las primeras 14 semanas de gestación es el periodo en que la vida prenatal se encuentra todavía en estado hipotético o potencial*». Ni que decir que se trata de una grave afirmación anticientífica.

1.- La autoridad absoluta de la mujer sobre su cuerpo

Con el supuesto derecho –no fundamental pero sí superior– de la autoridad absoluta de la mujer sobre su cuerpo y la vida de su progeñe se intenta justificar la eliminación del nasciturus, que, aunque su nombre significa *destinado a nacer* para el Tribunal se convierte en *destinado a no nacer y morir*.

En base a este supuesto derecho, dentro de las 14 primeras semanas se puede abortar libremente. Aceptar esta circunstancia es privar de cualquier derecho al ser humano durante los tres primeros meses y medio de su gestación negando que el embrión sea un ser humano autónomo e independiente de la madre, afirmando –de forma anticientífica– que la vida humana no comienza en el momento de la fecundación. Se afirma también la falacia de que el proceso de gestación o de crecimiento del no nacido es un desarrollo para convertirse en ser humano, pero esto no es así pues el nasciturus se desarrolla no hacia un ser humano, sino como un ser humano.

2.- Insostenible desde el punto de vista filosófico

Todo ser humano, desde el principio de su vida, es alguien que se encarna en un cuerpo que se va desarrollando y cambiando con la edad. Es este un dato incuestionable.

Sin embargo, para justificar el aborto se califica al feto menor de tres meses y medio como un ser vivo sin estatus personal ni es considerado como ser humano, dejando un vacío en la explicación metafísica y en el reconocimiento jurídico del salto cualitativo inexplicable que sufre ese embrión a los tres meses y medio de su fecundación. A este respecto el Papa Francisco afirma: «*Ningún ser humano puede ser jamás incompatible con la vida, ni por su edad, ni por su salud, ni por la calidad de su existencia*». En un discurso a los participantes en un Congreso sobre la vida, el Papa aseguró que «*todo niño que se anuncia en el vientre de una mujer es un regalo, que cambia la historia de una familia: de un padre y una madre, de abuelos y hermanos. Y este niño necesita ser bienvenido, amado y cuidado. ¡Siempre!*»⁵.

⁵ FRANCISCO, *Discurso a los participantes en el Congreso «Yes to life! Cuidando del precioso don de la vida en su fragilidad*», 25 de mayo de 2019.

3.- El aborto a discapacitados hasta los cinco meses y medio de gestación.

El Tribunal Constitucional confirma la posibilidad de poder abortar hasta los cinco meses y medio de gestación si se percibe una discapacidad en el nasciturus.

La ley estudiada contempla que, para aquellos niños con malformación, se puede abortar hasta las 22 semanas (5 meses y medio), que es cuando se alcanza la viabilidad, es decir, que puede sobrevivir fuera del seno materno.

Esta medida legislativa nos introduce en el reconocimiento de la desigualdad y abre la puerta de la injusticia. Si no se concede dignidad a los seres humanos hasta los 3 meses y medio ¿por qué, en caso de discapacidad la dignidad no se adquiere hasta los 5 meses y medio? Desde una visión racional y lógica solo cabe afirmar que todos los fetos discapacitados son «seres subhumanos» con menos derechos que los que no tienen discapacidad.

Con esta medida legislativa se crea, en nombre del progreso, un nuevo estatus humano, una nueva clase social carente de dignidad y derechos. A partir de ahora, no todos somos iguales y se está minando el principio básico de la justicia: la igualdad de todos los seres humanos.

Al respecto es bueno escuchar la voz de San Juan Pablo II en la Encíclica *Evangelium vitae* que afirma: «*La función de la ley civil consiste en garantizar una ordenada convivencia social en la verdadera justicia, para que todos «podamos vivir una vida tranquila y apacible con toda piedad y dignidad» (1 Tm 2, 2). Precisamente por esto, la ley civil debe asegurar a todos los miembros de la sociedad el respeto de algunos derechos fundamentales, que pertenecen originariamente a la persona y que toda ley positiva debe reconocer y garantizar. Entre ellos el primero y fundamental es el derecho inviolable de cada ser humano inocente a la vida. Si la autoridad pública puede, a veces, renunciar a reprimir aquello que provocaría, de estar prohibido, un daño más grave, sin embargo, nunca puede aceptar legitimar, como derecho de los individuos —aunque éstos fueran la mayoría de los miembros de la sociedad—, la ofensa infligida a otras personas mediante la negación de un derecho suyo tan fundamental como el de la vida».*⁶

El criterio de la ley, en cuanto a quién recibe protección debería ser verificable por medio de la racionalidad en sentido amplio. Es decir, por la evidencia producida por la ciencia empírica y metafísica. Nunca debe basarse en el criterio subjetivo de ninguna creencia.

⁶ JUAN PABLO II, *Evangelium vitae*, n. 71.

4.- Incoherencia de la argumentación del Tribunal Constitucional

El Tribunal Constitucional argumenta que los derechos del nasciturus van creciendo en función de la viabilidad –es decir de la probabilidad de que se pueda llevar a cabo con éxito– aunque no fija ésta como la norma a tener en cuenta, sino los plazos; es decir, hasta los tres meses y medio. Sin embargo, la ley declarada constitucional, amplía el período para el aborto en caso de malformación.

A su vez, si se trata de ideología y opinión, las bases que sustentan la constitucionalidad del derecho al aborto deberían tener en cuenta otros datos para opinar con más rigor. Por ejemplo; la gran mayoría de las mujeres que han abortado aseguraban no tener alternativa y que esa era la única salida a la situación en la que vivían.

En definitiva, como afirmaba el Papa Francisco, la vida siempre debe ser defendida en su totalidad: al principio, durante y al final.

«Entre esos débiles, que la Iglesia quiere cuidar con predilección, están también los niños por nacer, que son los más indefensos e inocentes de todos, a quienes hoy se les quiere negar su dignidad humana en orden a hacer con ellos lo que se quiera, quitándoles la vida y promoviendo legislaciones para que nadie pueda impedirlo».

También recordaba que *«esta defensa de la vida por nacer está íntimamente ligada a la defensa de cualquier derecho humano. Supone la convicción de que un ser humano es siempre sagrado e inviolable, en cualquier situación y en cada etapa de su desarrollo. Es un fin en sí mismo y nunca un medio para resolver otras dificultades. Si esta convicción cae, no quedan fundamentos sólidos y permanentes para defender los derechos humanos, que siempre estarían sometidos a conveniencias circunstanciales de los poderosos de turno»*⁷.

El criterio de la ley, en cuanto a quién recibe protección debería ser verificable por medio de la racionalidad en sentido amplio. Es decir, por la evidencia producida por la ciencia empírica y metafísica. Nunca debe basarse en el criterio subjetivo de ninguna creencia.

5.- La experiencia del aborto para quienes lo han sufrido

En la actualidad no tenemos dudas de que en todo embarazo se establece una relación especial entre la madre y el niño que lleva en su vientre. Podemos decir que se instaura un diálogo cruzado. Como afirma el Santo Padre entre la madre y el hijo se establece *«una relación real e intensa entre dos seres humanos, que se comunican*

⁷ FRANCISCO, *Discurso a los participantes en el Encuentro organizado por la Asociación Ciencia y Vida*, 30 de mayo de 2015.

entre sí desde los primeros momentos de la concepción para favorecer la adaptación mutua, a medida que el niño crece y se desarrolla. Una capacidad comunicativa – precisa Francisco – que no es solo de la mujer sino sobre todo del niño, que en su individualidad envía mensajes para revelar su presencia y sus necesidades a la madre»⁸.

También se constata actualmente que, salvo excepciones, la mayoría de las mujeres que han pasado por este trance cuentan que éste no es un tema olvidado y cerrado, sino que continúa presente durante toda su existencia y «con lo que se tiene que vivir siempre». Muchas de ellas, regularmente experimentan sensaciones y pensamientos relacionados con el posible hijo que no tuvieron, pensando cómo habría sido el embarazo, su infancia, cómo sería ahora y de qué manera la vida suya y familiar habría sido distinta.

Está demostrado que las mujeres tienen reacciones físicas, psicológicas, emocionales y relacionales frente a un aborto provocado, que son diferentes para cada mujer y que, aunque son experiencias muy personales casi todas lo describen como traumáticas.

Es sorprendente que no se regulen medidas para informar y atender a las mujeres en sus necesidades económicas y sociales para que ninguna mujer se vea obligada a llegar al aborto.

6.- Consideraciones teológicas

Desde el aspecto teológico, admitir el derecho al aborto nos sitúa ante la sentencia a muerte de un inocente.

Ante esta situación caben varias posturas: lavarse las manos, mirar para otra parte, justificar la muerte, o mejor: esforzarse por cambiar en las conciencias, en las leyes y comportamientos por medios legítimos este estado de cosas que evidencia una clara cultura de la muerte que desdice de nuestra condición humana, de nuestra civilización e historia como pueblo y, para los cristianos, del mensaje del Evangelio.

Nuestra opción ha de ser el apoyo de la oración y la certeza de que el mal, en este caso la muerte, no tiene la última palabra. Se recupera así la lógica de Jesús de Nazaret, Redentor del hombre, que, como nos recordaba San Juan Pablo II, pasa necesariamente por la defensa y engrandecimiento de la dignidad humana.

Además, partiendo del hecho de que el ser Trinitario de Dios ayuda a comprender al ser del hombre, descubrimos que la cosmovisión cristiana contiene dos enseñanzas asombrosas: que Dios creó al hombre a su imagen y semejanza; y

⁸ FRANCISCO, *Discurso a los participantes en el Congreso «Yes to life! Cuidando del precioso don de la vida en su fragilidad»*, 25 de mayo de 2019.

que Dios no ha tenido inconveniente en hacerse hombre, asumiendo una naturaleza humana perfecta.

La creación por Dios nos lleva a afirmar que ninguna persona viene a la existencia por azar o por necesidad, sino que es creada directamente por Dios. Cada persona es objeto de un acto de amor explícito que la constituye desde su ser más profundo en algo absolutamente querido por Dios. Antes de haber sido concebido en el seno de una mujer, cada uno de nosotros ha sido concebido en el corazón de Dios.

El misterio de la Encarnación nos lleva a descubrir que hemos sido creados a imagen y semejanza del Creador en Cristo, imagen de Dios invisible (Col 1, 15). Esto nos revela una paternidad común, que nos lleva a afirmar siguiendo a San Pablo «ya no hay judío ni griego; ni esclavo ni libre; ni hombre ni mujer; ni embrión ni feto; ni anciano ni joven; ni dementes ni lúcidos, ya que todos vosotros sois uno en Cristo Jesús». Dicha paternidad nos introduce a todos los hombres en la fraternidad, que es el fundamento de la solidaridad, que, a su vez, es el valor que hace posible la igualdad y regula el binomio libertad-vida. Así en función de la fraternidad se afirma la unicidad de origen de todos los seres humanos y, por tanto, la libertad vendrá mediada por la responsabilidad recíproca entre todos ellos que impedirá una utilización y un desprecio a los más débiles y favorecerá la igualdad de oportunidad para la vida de todos los seres humanos.

La fraternidad conlleva afirmar el carácter único e irrepetible de cada ser humano. Es decir, hace referencia a la singularidad de cada sujeto que está dotado de una interioridad autónoma e intransferible al que no es aplicable la noción de parte de un todo que se puede sacrificar en función del mismo. Cada persona es única porque ha sido querida por sí misma por Dios en Cristo y, por tanto, nadie es digno de ser fin último de una persona sino sólo Dios. La fraternidad indica, por consiguiente, que en la persona hay un todo muy concreto en el que ciertamente está comprendida la naturaleza común de la especie humana con todas sus características, pero el sujeto individual se apropia de esta naturaleza de una forma absolutamente singular. En este contexto, la vida humana es un gran bien en la que no es posible establecer una línea divisoria que marque un antes y un después en su naturaleza personal.

Concluyendo, podemos afirmar que los datos teológicos confortan y sostienen a la razón humana en sus conclusiones sobre el sentido de la vida humana, la dignidad de la persona y el respeto al embrión humano.

7.- Algunas reflexiones a la luz de las enseñanzas de Francisco

El Papa en su Discurso a la Defensa de la vida deja claro que el aborto no es una cuestión de fe sino de humanidad, afirmando:

«A veces oímos: Eh, ustedes católicos no aceptan el aborto, es el problema de su fe. No: es un problema pre-religioso. Pre. La fe no tiene nada que ver con esto. Luego viene la fe, pero no tiene nada que ver: es un problema humano. Es un problema pre-religioso. No carguemos en la fe algo que no le compete desde el principio. Es un problema humano»⁹.

- La Iglesia desea la protección de todos los seres humanos. La Iglesia defiende la vida, especialmente la de los que no tienen voz. En la Iglesia –recuerda el Papa en la *Evangelii gaudium*– hay un signo que nunca debe faltar: *«la opción por los últimos, por aquellos que la sociedad descarta y desecha»¹⁰. «Es la atención preferente a los más débiles. Si alguien cree que el niño en el vientre de la madre no es persona, no puede postular que deba ser un derecho la eliminación de esa vida, hay un abismo... Quiero ser completamente honesto al respecto. Éste no es un asunto sujeto a supuestas reformas o “modernizaciones”. No es progresista pretender resolver los problemas eliminando una vida humana»¹¹.*

- La vida humana necesita ser protegida siempre. El respeto a la vida es una píldora que hay que tragarse entera. En la encíclica *Laudato Si'*, el Santo Padre afirma con fuerza que no es compatible *«la defensa de la naturaleza con la justificación del aborto»¹²*; y en la Audiencia General del 10 de octubre de 2018 define una contradicción suprimir la vida humana en el seno materno en nombre de la salvaguardia de otros derechos, afirmando:

«Pero, ¿cómo puede ser terapéutico, civilizado, o simplemente humano un acto que suprime la vida inocente e indefensa en su florecimiento? Yo os pregunto: ¿Es justo “quitar de en medio” una vida humana para resolver un problema? ¿Es justo contratar a un sicario para resolver un problema? No se puede, no es justo “quitar de en medio” a un ser humano, aunque sea pequeño, para resolver un problema»¹³.

-También el Papa es autocrítico con el actuar de la Iglesia reconociendo que hemos hecho poco para acompañar adecuadamente a las mujeres que se encuentran en situaciones muy difíciles, en las que el aborto se les presenta como una solución rápida a sus profundas angustias¹⁴.

Es por ello que, desde nuestra fe, como nos pide el Papa Francisco hay que acompañar a las mujeres que han abortado. Hay que brindar consuelo. Hay que trabajar en la Iglesia en una pastoral que acompañe, para que puedan sanar las heridas de todas aquellas madres que han tomado conciencia de haber abortado.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ FRANCISCO, *Evangelii gaudium*, n. 195.

¹¹ FRANCISCO, *Evangelii gaudium*, n. 233.

¹² FRANCISCO, *Laudato si'*, n. 120.

¹³ FRANCISCO, *Audiencia general*, 10 de octubre de 2018.

¹⁴ Cf. FRANCISCO, *Evangelii Gaudium*, n. 214.

«Son dramas terribles. Hay que estar en el confesionario y tú allí debes dar consuelo, no castigar nada. Y yo aconsejo muchas veces, cuando lloran y tienen esta angustia: “Tu hijo está en el cielo, habla con él. Cántale la canción de cuna que no le pudiste cantar”. Y ahí se encuentra un camino de reconciliación de la mamá con el hijo. Con Dios ya está: es el perdón de Dios»¹⁵.

Conclusión

Las personas que tenemos un amor a la vida y a la dignidad del ser humano y, al mismo tiempo, no despreciamos el progreso de la ciencia, no tenemos más remedio, siguiendo las líneas marcadas en el Concilio Vaticano II que reivindicar el abandono de una visión parcial y materialista del ser humano para pasar a una visión global del mismo que, a la luz del hombre por excelencia que es Cristo, se nos revela como persona humana, espíritu encarnado, que nos posibilita acercarnos a él reconociendo lo que exige la vida de un hermano y nos abre las puertas a un avance tecnológico verdaderamente humano.

La fe en un Dios Encarnado nos lleva a afirmar la dignidad de toda vida humana y la estructuración de una sociedad edificada sobre el principio de la solidaridad, donde el hombre no sólo puede vivir la verdad de su libertad determinada y abierta a la trascendencia plena, sino también vivir con la tranquilidad de que no va a ser despreciado o eliminado por los que «opinan» que son infinitos.

Es necesario como pedía Benedicto XVI a los científicos y expertos, cultivar una actitud de «asombro» y «respeto» ante el misterio del origen de la vida humana, «misterio cuyo significado la ciencia será capaz de iluminar cada vez más, aunque difícilmente logre descifrarlo completamente»¹⁶.

Pidamos a Dios nuestro Padre por intercesión de La Santísima Virgen del Pino, que nos ayude a construir una cultura de la vida y una civilización del amor donde todas las vidas humanas y especialmente las más débiles sean acogidas y respetadas.

Con mi bendición,



✠ José MAZUELOS PÉREZ
Obispo de Canarias

¹⁵ FRANCISCO, *Conferencia de prensa durante el viaje de regreso a Roma*, 27 de enero de 2019.

¹⁶ BENEDICTO XVI, *Discurso a un Congreso organizado por la Academia Pontificia para la vida*, 27 de febrero de 2006.